



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 12 de marzo de 2025.

VISTO el Expediente Nro.:97355 y la solicitud presentada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad, referida a la necesidad de dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo Nro: 470/2024, la actualización de actividades curriculares de la carrera de Posgrado Maestría en Biotecnología y aprobar la propuesta de una nueva Junta Académica y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Consejo Directivo Nro: 470/2024, se propone la apertura de la Sexta Cohorte de la Maestría en Biotecnología, Orientación Microbiana y Vegetal.

Que en virtud de la necesidad de ajustar los procedimientos de actualización curricular y aperturas de nuevas cohortes de acuerdo a la Resolución de Consejo Superior Nro 436/2023, se solicita dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo Nro: 470/2024.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales, en sesión del día 06 de marzo del corriente año, aprueba sobre tablas, dejar sin efecto mencionada resolución, la actualización de actividades curriculares de la carrera de Posgrado Maestría en Biotecnología y la propuesta de una nueva Junta Académica, que cumplirá funciones hasta el mes de julio de 2028.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo Nro: 470/2024, de acuerdo a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2do.-Proponer la actualización de actividades curriculares de la carrera de Posgrado Maestría en Biotecnología.

ARTÍCULO 3ro.Proponer la conformación de la **Junta Académica de la Maestría en Biotecnología**, que cumplirá funciones hasta el mes de julio de 2028:

Directora de la Carrera y miembro de la Junta Académica: Dra. Melina A. **TALANO** (D.N.I. Nro. 24.333.146)



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Coordinadora Adjunta y miembro de la Junta Académica: Dra. Mariana **REGINATO** (D.N.I. Nro. 27.424.037)

Demás miembros de la Junta Académica: Dra. Natalia C. **BONAMICO** (D.N.I. Nro. 23.141.621), Dr. Fabricio **CASSÁN** (D.N.I. Nro. 23.436.617), Dr. Matías **PELLEGRINO** (D.N.I. Nro. 28.184.102) y Dra. Ana Laura **WEVAR OLLER** (D.N.I. Nro. 27.424.740).

ARTÍCULO 4to.- Elevar al Consejo Superior para su aprobación definitiva, previa ratificación por parte de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC.

ARTICULO 5to. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:029/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 19 de marzo de 2025 a las 13:31:25

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025_029_Dejar sin efecto RCD470_24_Maestria Biotecnologia [ce1a33]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.